



## INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Plan

### PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Proceso  
Gestión del Talento Humano

Vigencia: 30 de enero de 2023  
Versión: 01



## 1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, consciente de la importancia de la Seguridad y la Salud de las y los servidores y contratistas, ha desarrollado un Sistema de Gestión en cumplimiento de la normatividad vigente, que le permite proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables, con el objetivo de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Es por esta razón que, se busca contribuir a la consolidación de la propuesta de hacer del Instituto un mejor lugar para trabajar, implementando acciones mediante un proceso sistemático, lógico y por etapas, para prevenir lesiones y el posible deterioro de la salud de las personas que laboran en el Instituto, orientado a la mejora continua en los procesos, con el fin de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar el SG-SST.

Para el cumplimiento de los objetivos del Sistema en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, es necesario contar con el compromiso y la responsabilidad por el autocuidado de todos las y los colaboradores: servidores públicos, contratistas y practicantes, el cual se deberá ver reflejado en su activa participación en la prevención de los riesgos laborales.

## 2. OBJETIVO

### Objetivo General

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el cumplimiento de los objetivos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, a través de las actividades de promoción y prevención de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, con el fin de evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

### Objetivos Específicos

1. Identificar oportunamente los peligros, evaluando los riesgos, para establecer los respectivos controles para mitigar la ocurrencia de accidentes de trabajo o enfermedades laborales.
2. Fortalecer la cultura de autocuidado, promoviendo el compromiso y liderazgo de todos los servidores y contratistas con su salud y seguridad.
3. Desarrollar actividades de promoción y protección de la salud y control de los riesgos laborales, con el fin de contribuir al bienestar físico, mental y social de los servidores y contratistas.
4. Revisar la normatividad del SGSST para cumplir con la normatividad vigente y aplicable, para la adecuada implementación del SG-SST del Instituto.



### 3. NORMATIVIDAD

El plan Estratégico de Seguridad y Salud en el Trabajo integra los lineamientos y directrices establecidas en la normatividad vigente, los cuales se relacionan a continuación:

| NORMA                                                                                 | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Constitución Política de Colombia                                                     | Refiere que el trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la protección especial del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.                                                                                                                                                                                                                |
| Decreto 1072 de 2015.                                                                 | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Decreto 1083 de 2015.                                                                 | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Resolución 0312 de 2019.                                                              | Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.                                          | El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, establece una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se compromete con la protección y promoción de la salud de todos los funcionarios, contratistas y visitantes, procurando su integridad, mediante el cumplimiento de 4 objetivos, que se estipulan en el mismo documento.                                                                                    |
| Política para la prevención del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas. | El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, siendo consciente de los efectos adversos del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en la salud integral, reflejadas en el desempeño y la productividad busca promover un ambiente de trabajo saludable enmarcado dentro de la cultura de autocuidado de los servidores y contratistas. Por lo anterior establece la política de acuerdo a la siguiente normatividad. |

### 4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, a través de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, se compromete a destinar los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para garantizar el diseño, planeación, ejecución, verificación y mejora continua del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo; estableciendo acciones encaminadas a prevenir incidentes, accidentes y enfermedades laborales; promoviendo hábitos de vida saludables y la protección de la vida y la salud de sus servidores, contratistas, visitantes y partes interesadas. Este compromiso significa ciertas especificaciones:

- Cumplir con la legislación nacional vigente en materia de seguridad, salud en el trabajo.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles a partir del seguimiento continuo a los peligros.
- Desarrollar programas de capacitación y formación en temas relacionados con seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.
- Asignar responsabilidades en salud y seguridad en el Trabajo a todos los niveles de la entidad.
- Ofrecer un lugar de trabajo seguro y saludable para servidores y contratistas.

- Mantener canales de comunicación efectivos con las partes interesadas de la entidad, con el fin de fortalecer el sistema.
- Planificar, revisar y evaluar los resultados en salud y seguridad en el trabajo frente a objetivos medibles y mejores prácticas, promoviendo la mejora continua.
- Investigar, monitorear y reportar el desempeño en salud y seguridad.
- Reportar e investigar todos los incidentes y accidentes, así como tomar las medidas necesarias sobre los actos y condiciones inseguras identificadas.

### 5. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El plan Estratégico de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, toma como base la información recolectada a través de:

- Diagnóstico de condiciones de salud.
- Inspecciones realizadas.
- Registro de ausentismo.
- Perfil sociodemográfico.
- Investigaciones de los Accidentes de Trabajo presentados.

Con esta información se identifican los temas prioritarios a trabajar y se establecen los lineamientos que aportarán a fortalecer la cultura de autocuidado en el marco del desarrollo de hábitos saludables y comportamientos seguros que mitiguen los riesgos ocasionados por la exposición al trabajo.

#### a. Descripción sociodemográfica

A 31 de diciembre de 2022, el IDPC cuenta con 8 sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá, la planta global está conformada por 37 cargos, de los cuales 7 pertenecen al nivel directivo, 4 nivel asesor, 18 nivel profesional y 8 en el nivel asistencial. Adicional a esto, cuenta con aproximadamente 400 contratistas, cabe resaltar que este número fluctúa dependiendo de las necesidades de la entidad. Con la expedición del Acuerdo 002 del 10 de enero de 2023 la planta global del IDPC quedó conformada por 77 cargos, de los cuales 12 corresponden a cargos de Libre Nombramiento y Remoción, 1 de Periodo Fijo y 64 de Carrera Administrativa. Es de anotar que, a la fecha, la entidad se encuentra adelantando las gestiones necesarias para la provisión de los nuevos cargos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presentan las siguientes características:

#### DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN POR GENERO

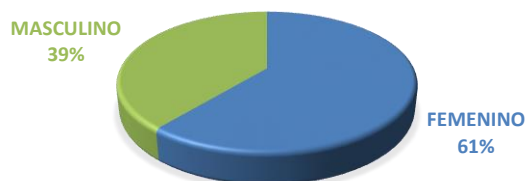


Gráfico 1. Distribución de población según género

DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN POR GRUPO ETÁREO

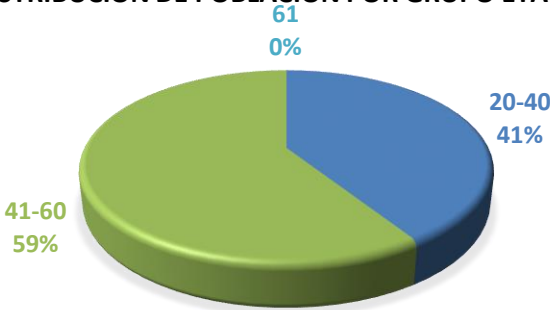


Gráfico 2. Distribución de población según grupo etéreo.

DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN POR ESCOLARIDAD

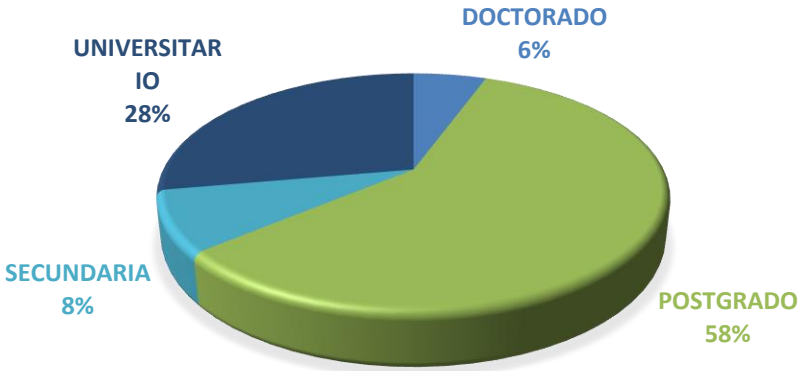


Gráfico 3. Distribución según grado de escolaridad

### DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN POR IMC

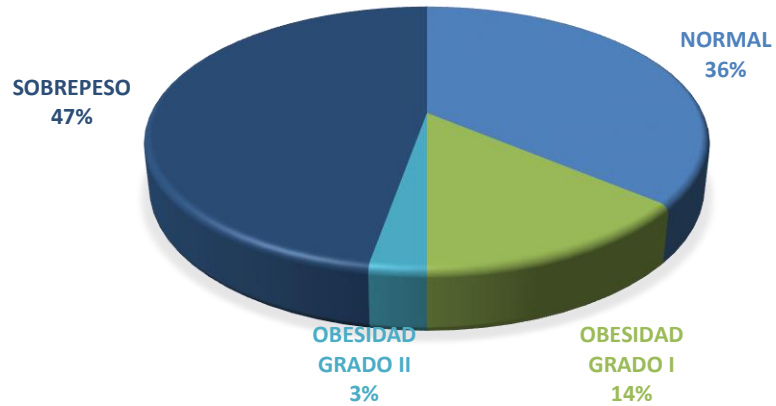


Gráfico 4. Distribución según Índice de masa corporal

### DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN POR CONSUMO DE ALCOHOL

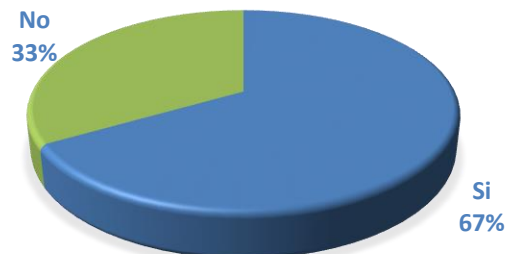


Gráfico 5. Distribución según consumo de Alcohol

### DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN POR CONSUMO DE TABACO

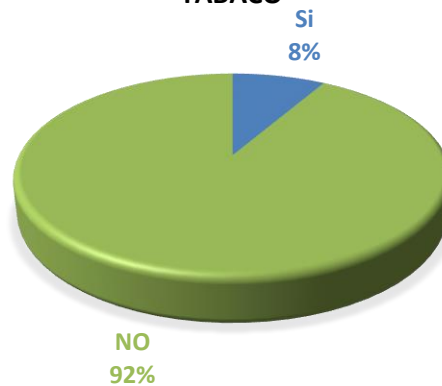


Gráfico 6. Distribución según consumo de Tabaco

#### b. Identificación de necesidades:

De acuerdo con los resultados anteriores, las necesidades identificadas para el IDPC, están organizadas en 11 ejes articuladores, cada uno con actividades propias para su desarrollo, los cuales se presentan a continuación:

##### 1. Programa de medicina preventiva y del trabajo:

Objetivo: Promover la cultura del autocuidado mediante la realización de actividades de prevención y promoción de la salud. Lo anterior a través de:

- Semana de la salud: Con apoyo de aliados estratégicos como ARL, EPS, AFP, entre otros, que promuevan mediante charlas, stands de servicios y actividades didácticas el autocuidado
- Charlas de socialización para la detección temprana del cáncer de mama, útero y próstata.
- Programación y seguimiento de las valoraciones médicas ocupacionales (exámenes médicos de ingreso, periódicos, alturas).
- Actividades de promoción de hábitos y estilos de vida saludables.

##### 2. Programa de higiene y seguridad industrial:

Objetivo: Adelantar la realización de mediciones higiénicas, con el objetivo de prevenir la generación de enfermedades laborales asociadas a riesgos físicos, así como la identificación y seguimiento de las condiciones y actos inseguros en las sedes del IDPC. Lo anterior a través de:

- Realización de medición de iluminación.
- Realización de medición de material particulado (químicos).
- Realización de medición de ruido.
- Realización de inspecciones de seguridad: elementos de emergencia (camillas, botiquines, extintores, gabinetes contra incendios), locativas, de Elementos de Protección Contra

Caídas – EPPC, Elementos de Protección Personal – EPP, orden y aseo, de vehículos de carga y maquinas o equipos.

- Investigación de incidentes y accidentes laborales y seguimiento al plan de acción.
- Seguimiento a la realización de reparaciones locativas y eliminación de condiciones inseguras reportadas.
- Actualización de matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo.
- Campañas de orden y aseo.
- Validación de actualización de protocolo de enfermedades infectocontagiosas y protocolo de Covid 19, junto con su divulgación correspondiente.

### **3. Plan estratégico de seguridad vial:**

Objetivo: Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente, respecto a la implementación de la seguridad vial dentro de la entidad. Lo anterior a través de:

- Diseño y puesta en marcha del PESV en el IDPC.
- Divulgación del Plan de Seguridad Vial y sus políticas de regulación mediante mecanismos internos de comunicación.
- Capacitar sobre la prevención del riesgo vial.
- Validar mecanismos activos y pasivos de protección en cuanto a seguridad vial.

### **4. Programa para la atención de urgencias, emergencias, contingencias y desastres:**

Objetivo: Adelantar la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contingencias y desastres en el IDPC. Lo anterior a través de:

- Creación de la brigada de emergencia y capacitación a los integrantes.
- Actualización de planes de emergencias de las sedes del IDPC.
- Planificación y realización de simulacro de escritorio de primeros auxilios.
- Planificación y realización de simulacro de escritorio de control de incendios.
- Planificación y realización de simulacro general de autoprotección, evacuación, búsqueda y rescate en caso de sismo o terremoto.
- Validación para la adquisición de elementos para la atención y señalización de emergencias.

### **5. Programa Vigilancia Epidemiológica Riesgo Cardiovascular:**

Objetivo: Prevenir patologías o síntomas cardiovasculares, que afecten la salud del personal propio o contratista del IDPC. Lo anterior a través de:

- Actividades de sensibilización para la prevención del riesgo cardiovascular.
- Dinámicas para la prevención del riesgo cardiovascular.

### **6. Programa Vigilancia Epidemiológica Visual**

Objetivo: Brindar acompañamiento en el cuidado ocular, así como en el manejo adecuado de la corrección óptica requerida. Lo anterior a través de:



- Realización de visiometría en el examen médico ocupacional.
- Realización de jornada de salud visual en la semana de la salud.
- Socialización y realización de pausas activas visuales.

### **7. Programa Vigilancia Epidemiológica Riesgo Biomecánico (DME)**

Objetivo: Prevenir patologías o síntomas osteomusculares, que afecten la salud del personal propio o contratista del IDPC. Lo anterior a través de:

- Inspecciones de puesto de trabajo y diagnóstico de accesibilidad con apoyo de ARL.
- Inspecciones de puestos de trabajo para teletrabajar.
- Registro de ausentismo mensual y análisis de tendencias, trimestralmente.
- Actualizar perfil sociodemográfico y realizar el análisis correspondiente.
- Programación y seguimiento de las valoraciones médicas ocupacionales (exámenes médicos periódicos) con énfasis Osteomuscular.
- Solicitud de diagnóstico de condiciones de salud al proveedor de exámenes médicos.
- Formación en medicina preventiva y prevención de lesiones de origen osteomuscular, mecánica corporal y buenas posturas.
- Dinámicas para la prevención del riesgo Biomecánico.

### **8. Programa Vigilancia Epidemiológica Riesgo Psicosocial**

Objetivo: Prevenir las patologías asociadas al estrés y riesgos psicosociales, que afecten la salud del personal propio o contratista del IDPC. Lo anterior a través de:

- Actividades de sensibilización para la prevención del riesgo psicosocial.
- Aplicación de la batería de riesgo psicosocial a una muestra significativa del Instituto.
- Medidas de prevención del acoso laboral, sexual laboral o el abuso de poder, a través del comité de convivencia laboral.

### **9. Programa Vigilancia Epidemiológica Riesgo Químico**

Objetivo: Prevenir la ocurrencia de lesiones al personal por accidentes de trabajo o enfermedad laboral por la manipulación y almacenamiento de productos químicos. Lo anterior a través de:

- Validación de listado de productos químicos usados en el Instituto, consolidación de fichas técnicas y fichas de datos de seguridad de cada uno de los productos, matriz de compatibilidad, rotulación y disposición adecuada dentro del área de almacenamiento.
- Realización de actividades del programa de Elementos de Protección Personal – EPP.
- Diseño y puesta en marcha del procedimiento de manejo seguro de productos químicos (recepción, almacenamiento y uso).

### **10. Programa de Elementos de Protección Personal – EPP.**

Objetivo: Prevenir la ocurrencia de lesiones al personal por accidentes de trabajo o enfermedad laboral por la exposición a factores de riesgo. Lo anterior a través de:

- Validación de la matriz de elementos de protección personal – EPP, de acuerdo a la identificación y evaluación de necesidades de EPP, en el marco de las actividades a realizar.
- Inspecciones de estado y uso EPP.
- Adquisición y suministro de EPP requeridos para desempeño de la labor.

### 11. Programa de protección contra caídas.

**Objetivo:** Establecer los lineamientos para el desarrollo de actividades y estrategias que permitan disminuir el riesgo del personal propio o contratista del IDPC que por razones de su labor realice trabajos en altura. Lo anterior a través de:

- Diseño y puesta en marcha del Programa de protección contra caídas en el IDPC.
- Diseño de procedimientos operativos normalizados para trabajos en alturas.
- Formación en trabajo seguro y rescate en alturas.
- Verificación de certificación de Equipos de Protección Contra Caídas – EPCC y sistemas de acceso.
- Inspecciones de Equipos de Protección Contra Caídas – EPCC y sistemas de acceso.
- Programación para servidores y verificación para contratistas de exámenes con énfasis en trabajo en alturas.
- Verificación de cursos de trabajo en alturas.

## 6. EJECUCIÓN

La ejecución del presente plan dependerá de la formulación y ejecución del Plan Operativo Anual - POA, por tratarse de un instrumento para la planeación y el seguimiento de las metas y actividades a realizar. En dicho instrumento, se consignan las actividades, cronogramas y responsables de la ejecución del plan.

## 7. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PLAN

Los procesos de medición, seguimiento y análisis del presente plan están considerados en el marco de los estándares mínimos del SGSST, de acuerdo al Artículo 30 de la Resolución 0312 de 2019:

- Frecuencia de Accidentalidad.
- Severidad de accidentalidad.
- Proporción de accidentes de trabajo mortales.
- Prevalencia de la enfermedad laboral.
- Incidencia de la enfermedad laboral.
- Ausentismo por causa médica.

Adicional a estos, se realizará seguimiento al cumplimiento de las actividades estipuladas dentro del cronograma del SG – SST.

## 8. ANÁLISIS DE RESULTADOS

El análisis de resultados del presente plan dependerá de la formulación y ejecución del Plan Operativo Anual -POA, por tratarse de un instrumento para la planeación y el seguimiento de las metas y actividades a realizar por las diferentes dependencias del Instituto, en virtud a que en él se consolidan las acciones previstas para alcanzar los fines propuestos para la

vigencia.

## 9. CONTROL DE CAMBIOS

| Fecha      | Versión | Cambios Introducidos    | Simplificación o mejora | Origen |
|------------|---------|-------------------------|-------------------------|--------|
| 30/01/2023 | 01      | Creación del documento. |                         |        |

## 10. CRÉDITOS

| Elaboró                                                                                                                  | Revisó                                                                                                                                                                                                           | Aprobó                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Dayana Nichole Moreno Talero<br>Profesional contratista SG-SST<br>Talento Humano.<br>Subdirección de Gestión Corporativa | Ma. Isabel Forero R., Profesional<br>Especializado de Talento Humano.<br>Subdirección de Gestión Corporativa.<br><br>Mónica Fernández Quintero,<br>Profesional especializado de Oficina<br>Asesora de Planeación | Aura Herminda López Salazar<br>Subdirectora de Gestión<br>Corporativa<br><br>Comité Institucional de Gestión y<br>Desempeño |
| Aprobado:                                                                                                                | Comité Institucional de Gestión y Desempeño 30-01-2023                                                                                                                                                           |                                                                                                                             |